

Ley N° II-0782-2011

El Senado de la Cámara de Diputados de la Provincia

de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

**DECLARA PATRIMONIO CULTURAL-HISTÓRICO PROVINCIAL A LA IGLESIA
“NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES” DE LA LOCALIDAD DE CONCARÁN**

- ARTÍCULO 1°.- Declárese Patrimonio Cultural-Histórico de la Provincia de San Luis a la Iglesia consagrada a “Nuestra Señora de los Dolores” de la localidad de Concarán, Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo incluirá el bien mencionado en el Artículo anterior en el Registro Matriz del Patrimonio Cultural de la Provincia.-
- ARTÍCULO 3°.- Emplácese una placa de bronce o de mármol alusiva a la presente Ley en el frente de la Iglesia de “Nuestra Señora de los Dolores”, en oportunidad de celebrarse su próxima Fiesta Patronal.-
- ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciséis días del mes de Noviembre del año dos mil once.-

Lic. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores
San Luis